

DECRETO N° 091/01  
-----

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Osvaldo Guerrero, DNI N° 6.692.264, con domicilio en calle Dean Funes 683 de Capilla del Monte, titular de la licencia de Taxi N° 5;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 059/01 se otorgó al referido permisionario un plazo de hasta seis meses para la incorporación de un vehículo para afectar al servicio de taxi, por haber sido dado de baja la unidad anterior;

Que el permisionario solicita la incorporación de un vehículo Marca Peugeot Modelo 505 -Año 1994, Motor 953243, Dominio VMH751, que recientemente ha adquirido para prestar el servicio de taxi, bajo licencia N° 5 (cinco), agregando la documentación requerida en Ordenanza N° 887/92 y sus modificatorias;

Que el área de Inspectoría General dictamina que el vehículo se encuentra en condiciones para prestar el servicio de que se trata;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:INCORPORESE en el Registro de Automotores Taxímetros de esta Municipalidad el vehículo Marca Peugeot Modelo 505 -Año 1994, Motor 953243, Dominio VMH751 a nombre del Sr. Osvaldo Guerrero, DNI N° 6.692.264, titular de la licencia de Taxi N° 5 (cinco).-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de Junio de 2001.-

firmado: GABRIEL SUAREZ                      CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PRODUC.                      INTENDENTE MUNICIPAL